

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria de propuestas 2022 — EAC/A09/2021**Programa Erasmus+**

(2021/C 473/09)

1. Introducción y objetivos

La presente convocatoria de propuestas se basa en el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece «Erasmus+», el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte ⁽¹⁾. El programa Erasmus+ abarca el período 2021-2027. Los objetivos del programa Erasmus+ figuran en el artículo 3 del Reglamento.

2. Acciones

La presente convocatoria de propuestas abarca las siguientes acciones del programa Erasmus+:

Acción clave 1 (AC1): Movilidad educativa de las personas

- Movilidad de las personas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud
- Actividades de participación juvenil
- DiscoverEU: Acción para la inclusión
- Intercambios virtuales en los ámbitos de la educación superior y la juventud

Acción clave 2 (AC2): Cooperación entre organizaciones e instituciones

- Asociaciones para la cooperación:
 - Asociaciones de cooperación
 - Asociaciones a pequeña escala
- Asociaciones de excelencia:
 - Centros de excelencia profesional
 - Academias de Profesores Erasmus+
 - Acción Erasmus Mundus
- Asociaciones para la innovación:
 - Alianzas para la innovación
 - Proyectos con visión de futuro
- Desarrollo de capacidades en la educación superior, la educación y la formación profesionales, la juventud y el deporte
- Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro

⁽¹⁾ DO L 189 de 28.5.2021, p. 1.

Acción clave 3 (AC3): Respaldo al desarrollo de políticas y a la cooperación

— Juventud Europea Unida

Acciones Jean Monnet:

— Acción Jean Monnet en el ámbito de la educación superior

— Acción Jean Monnet en los demás campos de la educación y la formación

3. Admisibilidad

Cualquier entidad pública o privada que trabaje en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte podrá solicitar financiación con cargo al programa Erasmus+. Además, los grupos de jóvenes que trabajan en el ámbito de la juventud, aunque no sea necesariamente en el marco de una organización juvenil, podrán solicitar financiación para movilidad por motivos de aprendizaje de jóvenes o trabajadores del ámbito de la juventud, para actividades de participación juvenil y para la acción para la inclusión DiscoverEU.

Los siguientes países pueden participar plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+ ^(?):

— los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea y los países y territorios de ultramar;

— los terceros países asociados al programa:

— los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega,

— los países candidatos a la adhesión a la UE: Macedonia del Norte, Serbia y Turquía ^(?).

Además, algunas acciones del programa Erasmus+ están abiertas a organizaciones de terceros países no asociados al programa.

Véase la guía del programa Erasmus+ 2022 para más detalles sobre las modalidades de participación.

4. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto total destinado a esta convocatoria de propuestas se estima en 3 179 millones EUR:

Educación y formación:	EUR	2 813,11 millones
Juventud:	EUR	288,13 millones
Deporte:	EUR	51,89 millones
Jean Monnet:	EUR	25,8 millones

El presupuesto total asignado a la convocatoria, así como su reparto, son indicativos y pueden ser modificados a reserva de una modificación del programa de trabajo anual de Erasmus+. Se invita a los solicitantes a consultar regularmente el programa de trabajo anual de Erasmus+ y sus modificaciones, publicados en:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/annual-work-programmes_es

con respecto al presupuesto disponible para cada acción incluida en la convocatoria.

La cuantía de las becas concedidas y la duración de los proyectos varían según el tipo de proyecto y el número de socios que participen.

Los beneficiarios podrán declarar costes por el trabajo realizado por voluntarios en la ejecución de una acción o un programa de trabajo sobre la base de costes unitarios autorizados y definidos en la Decisión C(2019) 2646 de la Comisión. Véase la guía del programa Erasmus+ para las instrucciones detalladas sobre la admisibilidad de los costes de voluntarios.

^(?) A las actividades Jean Monnet pueden concurrir organizaciones de todo el mundo.

^(?) A reserva de la firma de los Acuerdos de Asociación bilaterales.

5. Plazo para la presentación de las solicitudes

Todos los plazos de presentación de las solicitudes especificados se expresan en hora de Bruselas,

Acción clave 1	
Movilidad de las personas en el ámbito de la educación superior	23 de febrero a las 12.00 h
Movilidad de las personas en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar y la educación de adultos	23 de febrero a las 12.00 h
Movilidad internacional con participación de terceros países no asociados al programa	23 de febrero a las 12.00 h
Acreditaciones Erasmus en educación y formación profesionales, educación escolar y educación de adultos	19 de octubre a las 12.00 h
Acreditaciones Erasmus en el ámbito de la juventud	19 de octubre a las 12.00 h
Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud	23 de febrero a las 12.00 h
Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud	4 de octubre a las 12.00 h
Acción para la inclusión DiscoverEU	4 de octubre a las 12.00 h
Intercambios virtuales en los ámbitos de la educación superior y la juventud	20 de septiembre a las 17.00 h
Acción clave 2	
Asociaciones de cooperación en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud, excepto las presentadas por ONG europeas	23 de marzo a las 12.00 h
Asociaciones de cooperación en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud presentadas por ONG europeas	23 de marzo a las 17.00 h
Asociaciones de cooperación en el ámbito del deporte	23 de marzo a las 17.00 h
Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la educación escolar, la educación y la formación profesionales, la educación de adultos y la juventud	23 de marzo a las 12.00 h
Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la educación escolar, la educación y la formación profesionales, la educación de adultos y la juventud	4 de octubre a las 12.00 h
Asociaciones a pequeña escala en el ámbito del deporte	23 de marzo a las 17.00 h
Centros de excelencia profesional	7 de septiembre a las 17.00 h
Academias de Profesores Erasmus+	7 de septiembre a las 17.00 h
Acción Erasmus Mundus	16 de febrero a las 17:00 h
Alianzas para la innovación	15 de septiembre a las 17.00 h
Proyectos con visión de futuro	15 de marzo a las 17.00 h
Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior	17 de febrero a las 17:00 h
Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación y la formación profesionales	31 de marzo a las 17.00 h
Desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud	7 de abril a las 17.00 h
Desarrollo de capacidades en el ámbito del deporte	7 de abril a las 17.00 h
Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro	23 de marzo a las 17.00 h

Acción clave 3	
Juventud Europea Unida	22 de marzo a las 17.00 h
Acciones y redes Jean Monnet	1 de marzo a las 17.00 h

Véase la guía del programa Erasmus+ para más detalles sobre la presentación de solicitudes.

6. Más información

Las condiciones detalladas de la presente convocatoria de propuestas, incluidas las prioridades, figuran en la guía del programa Erasmus+ para 2022 en la siguiente dirección de Internet:

<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/programme-guide>

La guía del programa Erasmus+ forma parte integrante de la presente convocatoria de propuestas, a la cual se aplican plenamente las condiciones de participación y financiación que en ella se indican.
